

## ANUNCIO

Esta Presidencia del Organismo Autónomo Local INSTITUTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE TALAVERA ha dictado Resolución de fecha 16 de enero de 2022, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero: Declarar admitidos a los candidatos inicialmente excluidos por no cumplimiento de los requisitos contenidos en el apartado 1 del art 6 de la Orden reguladora, las contrataciones deberán formalizarse con personas incluidas en los siguientes colectivos:

a) Personas demandantes de empleo y servicios, en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta, que hayan permanecido inscritas al menos 12 meses, dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha, con la excepción contemplada en el párrafo 5 del mismo artículo, según el cual podrán ser admitidos aun sin cumplir los mencionados requisitos **“siempre que en el ámbito territorial de actuación de la entidad no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores, podrá participar otras personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha de referencia”**.

En tal situación, dentro de dicho colectivo, se declaran admitidos a los siguientes solicitantes:

DOCUMENTO	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
***8790**	BRAVO SANCHEZ	LEANDRO DIEGO	No requisito art. 6.1 de la Orden 146/2022, de 27 de julio
***1000**	GARCIA MENDEZ	DANIEL	No requisito art. 6.1 de la Orden 146/2022, de 27 de julio
***8723**	MARTIN GONZÁLEZ	CARLOS	No requisito art. 6.1 de la Orden 146/2022, de 27 de julio

Dicha relación se expondrá en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el del Instituto de Promoción Económica de Talavera y en su página web.

Segundo.- Trasladar esta Resolución a la Comisión de Valoración de este Puesto de Trabajo designada por Resolución de la Presidencia N.º 446/2022 de 20 de diciembre de 2022 al objeto de que proceda a valorar los méritos de los candidatos mencionados con el fin de seleccionar al candidato a ocupar el puesto vacante de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.

IPETA Instituto de Promoción Económica de Talavera  
Calle Templarios 41, Edificio “Santiaguito”, 45600 Talavera de la Reina, Toledo  
<http://ipetalavera.es>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA SANCHEZ GARRIDO (INICIATIVA PARA LA PROMOCI...	PRESIDENTA DEL OAL IPETA	16/01/2023 11:10

100676d74235101409407e737e010b07p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Tercero.- . Ordenar la notificación de la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Valoración y la publicación en la página web y tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, para general conocimiento

En Talavera de la Reina, a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA

Fdo.: Paloma Sánchez Garrido



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

IPETA Instituto de Promoción Económica de Talavera  
Calle Templarios 41, Edificio “Santiaguito”, 45600 Talavera de la Reina, Toledo  
<http://ipetalavera.es>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA SANCHEZ GARRIDO (INICIATIVA PARA LA PROMOCI...	PRESIDENTA DEL OAL IPETA	16/01/2023 11:10